



Autoriza pago final de 70 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Construyendo Juntos de la comuna de Paillaco a Constructora Abinsa Ltda.

**CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:**

002307

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VALDIVIA, 24 OCT 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del 30 de Septiembre de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 212 de fecha 26 de Diciembre de 2006, tramitada por Contraloría Regional con fecha 27 de Diciembre de 2006, que aprobó el Convenio de fecha 07 de Diciembre de 2006, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos y la Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., para el desarrollo de un Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, que favorece a 70 familias del Comité Construyendo Juntos, de la comuna de Paillaco, con subsidio de 280 Unidades de Fomento, por cada postulante, alcanzando un total de 19.600 Unidades de Fomento y 12 Unidades de Fomento por cada postulante, con un total de 840 Unidades de Fomento por concepto de equipamiento, siendo el monto total de los subsidios otorgados 20.440 Unidades de Fomento;
- b) El contrato de construcción de viviendas, de fecha 28 de Diciembre de 2006, suscrito entre el Comité de Vivienda Construyendo Juntos, a través de su presidente don Ramón Nuñez Guzmán Cédula de Identidad N° 6.164.021-5, su secretaria doña Lucerina del Carmen Marril Salazar Cédula de Identidad N° 8.254.722-3, Sociedad Consultora de Ingeniería INGETEC Ltda., representada por don Nelson Fabián Igor Flores Cédula de Identidad N° 10.510.199-6 y Constructora ABINSA Ltda. representada por don Juan Ávila Bedecarratz Cédula de Identidad N° 7.017.249-6 por un total de 70 viviendas en la comuna de Paillaco, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Cristian Sanhueza Pimentel, y el anexo N°1 de contrato de construcción y mandato fondo solidario, de fecha 27 de Diciembre de 2007, suscrito ante el Notario Público de Osorno don Cristian Sanhueza Pimentel;
- c) La Resolución Exenta N° 726 de fecha 19 de Mayo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual aprueba el incremento para 67 de los 70 beneficiarios del proyecto Comité Construyendo Juntos de la comuna de Paillaco;

- d) La Resolución Exenta N° 813 de fecha 30 de Mayo de 2008, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual complementa la Resolución Exenta N° 726 señalada en el considerando c) precedente; ;
- e) La Resolución Exenta N° 1008 de fecha 27 de Junio de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, la cual otorga nuevo plazo por 180 días corridos, a los certificados de subsidio habitacional correspondientes a proyecto del fondo solidario de vivienda, del comité de vivienda Construyendo Juntos de la comuna de Paillaco;
- f) Los anticipos otorgados a Constructora Abinsa Ltda. según Resoluciones exentas que se indican:

Anticipo N°	Resolución Exenta N°	Fecha	Monto U.F
1	2752	29-12-2006	6.132
2	1103	31-07-2007	6.132
3	1315	31-08-2007	6.132
1° Anticipo Homologado	0947	30-06-2008	1.260
2° Anticipo Homologado	0946	30-06-2008	1.260
3° Anticipo Homologado	1191	25-07-2008	1.260
4° Anticipo Homologado	1274	12-08-2008	929,540
Total			23.105,54

- g) La Resolución Exenta N° 1188 de fecha 23 de Julio de 2008, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual modifica la Resolución Exenta N° 947 de fecha 30 de Junio de 2008;
- h) La Resolución Exenta N° 1189 de fecha 24 de Julio de 2008, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, la cual modifica la Resolución Exenta N° 946 de fecha 30 de Junio de 2008;
- i) Los certificados de recepción definitiva N°2 de fecha 23 de Enero de 2008 y N° 33, de fecha 21 de Noviembre de 2008, otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Paillaco correspondiente al Comité de Vivienda Construyendo Juntos, de la comuna de Paillaco;
- j) El informe final ITO-PSAT, de fecha 13 de Septiembre de 2012, suscrito por Nelson Igor Flores, el cual indica que la obra presenta un % avance recepcionado a la fecha de un 100%;
- k) El estado de pago final, del 31 de Julio de 2008 al 24 de Septiembre de 2012, del **Comité de Vivienda Construyendo Juntos** de la comuna Paillaco, debidamente visado por doña Ximena Cerpa, Encargada Departamento Técnico, doña Marcela Castro Encargada Unidad Asistencia Técnica, don Luis Felipe Ruiz Supervisor de Obras, todos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, don Eduardo Bedecarratz en Representación de Constructora Abinsa Ltda., don Nelson Igor Flores quien firma como Representante Legal EGIS Ingetec Ltda. y como Inspector Técnico de Obra ITO-PSAT;
- l) El memorándum N° 1349 de fecha 09 de Octubre del 2012, suscrito por doña Ximena Cerpa Otárola Encargada del Departamento Técnico, dirigido a Macarena Serrano Mundaca Encargada (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para el pago final de los subsidios otorgados al **Comité de Vivienda Construyendo Juntos** de la comuna de Paillaco;
- m) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos ha pagado a Constructora Abinsa Ltda. la cantidad de 23.105,54.- Unidades de Fomento

(veintitrés mil ciento cinco coma cincuenta y cuatro unidades de fomento), a título de anticipos del total de los subsidios, conforme a lo dispuesto en el considerando f) de un total de 26.040.- Unidades de Fomento (veintiséis mil cuarenta unidades de fomento), de los 70 subsidios habitacionales otorgado al Comité de Vivienda Construyendo Juntos, restando solamente el pago de la cantidad de 2.934,46.- Unidades de Fomento (dos mil novecientas treinta y cuatro coma cuarenta y seis unidades de fomento), Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

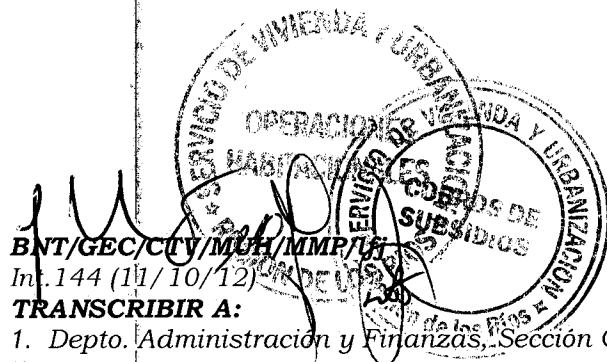
- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora Abinsa Ltda. RUT N° 88.362.500-5, el pago de **2.934,46.-** Unidades de Fomento (dos mil novecientas treinta y cuatro coma cuarenta y seis Unidades de Fomento), correspondientes al **pago de los 70 subsidios habitacionales** otorgados al comité del Vivienda Construyendo Juntos, de la comuna de Paillaco, **equivalentes al 11,27% final del monto total de los subsidios.**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.934,46 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondientes al presupuesto 2012 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

"LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES"



BNT/GEC/CTV/MCH/MMP/UT

Int. 144 (11/10/12)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos (Sr. Luis Felipe Ruiz)

Ley de Transparencia art. 7/g

